

Mercado Alternativo Bursátil

Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1

28001 - Madrid

Zaragoza, 30 de agosto de 2019

Re: Celebración Junta General Extraordinaria

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. (“**Imaginarium**” o la “**Sociedad**”) informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que la Junta General Extraordinaria de Imaginarium celebrada el 29 de agosto de 2019 en primera convocatoria, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares del 89,98% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad, la totalidad de los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la referida Junta.

Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con la propuesta de acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad y mediante Hecho Relevante publicado el 26 de julio de 2019 en el MAB.

A los efectos oportunos, se acompaña el siguiente detalle de los acuerdos adoptados:

Primero.- Aumento de capital mediante compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La Junta General ha aprobado ampliar el capital social de la Sociedad, mediante la capitalización del crédito derivado de los préstamos suscritos por Imaginarium con LCDLN S.A.P.I. de C.V., LCDLN KAPITAL, S.A.P.I. de C.V. y Federico Carrillo Zurcher, por un importe conjunto de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000-€) y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En virtud de dicho acuerdo, se amplía el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOS CENTIMOS (9.329.983,02.-€) hasta la cifra de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (12.148.525,26€), es decir, se aumenta en la cuantía de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO (2.818.542,24.-€), mediante la emisión de noventa y tres millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientas ocho (93.951.408) acciones ordinarias de la Sociedad, de TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,03.-€) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (2.181.457,76€).

Las nuevas acciones emitidas se suscriben de la siguiente forma:

- **LCDLN S.A.P.I. de C.V.**, ha suscrito veintidós millones quinientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho acciones.
- **LCDLN KAPITAL, S.A.P.I. de C.V.**, ha suscrito cincuenta y dos millones seiscientas doce mil setecientas ochenta y nueve acciones.
- **Federico Carrillo Zurcher**, ha suscrito dieciocho millones setecientas noventa mil doscientas ochenta y una acciones.

Segundo.- Delegación de facultades. La Junta ha acordado facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente ejecute los acuerdos adoptados, todo ello conforme a la propuesta de acuerdos publicada en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher